



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**FIJA HORARIO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS Y OTROS
DECRETO ALCALDICIO N° 2.676.-**

QUILLÓN, Septiembre 11 de 2014.-

VISTOS:

1. Con motivo de celebrarse el 204° aniversario de nuestra Independencia Nacional el próximo 18 de Septiembre;
2. Memorándum N° 009 de fecha 09.2014, del Director de Administración y Finanzas, que solicita decretar horario de funcionamiento de ramadas, cocinerías y otros;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.396 de fecha 22.08.2014, que aprueba Programa de "**Fiestas Patrias Quillón 2014**", en la comuna de Quillón;
4. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido por DFL N° 2/19.602 de 2000;

DECRETO:

1. **FIJESE el HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS, COCINERIAS Y OTROS,** los días **17, 18, 19, 20 y 21 de Septiembre del año 2014** en la comuna de Quillón, como se indica:
 - Día 17 de Septiembre desde las 20:00 horas hasta las 05:00 horas del día 18 de Septiembre.
 - Día 18 de Septiembre desde las 11:00 horas hasta las 05:00 horas del día 19 de Septiembre.
 - Día 19 de Septiembre desde las 11:00 horas hasta las 05:00 horas del día 20 de Septiembre.
 - Día 20 de Septiembre desde las 11:00 horas hasta las 05:00 horas del día 21 de Septiembre.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 2.676/2014

2. **AUTORIZASE** el horario de funcionamiento indicado en el punto anterior, y solo por estas festividades a todos los Eventos Autorizados en la comuna de Quillón.
3. **REMITASE** copia del presente Decreto a Carabineros de Chile - Tenencia de Quillón, para su fiscalización y cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

LTV/ovg.-

DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS DE QUILLON.
- GABINETE.
- JUZGADO DE POLICIA LOCAL.
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS – RENTAS.
- INSPECCION MUNICIPAL.
- RAMADEROS.
- DEPARTAMENTO DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU